

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

1266 Orden TIN/49/2009, de 20 de enero, por la que se nombran los vocales del Consejo para el Fomento de la Economía Social.

La Disposición adicional segunda de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas, crea el Consejo para el Fomento de la Economía Social como órgano asesor y consultivo para las actividades relacionadas con la economía social.

Por su parte, el artículo 3 del Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, sobre organización y funcionamiento del Consejo para el Fomento de la Economía Social dispone la composición y forma de nombramiento del mismo.

Posteriormente, la reestructuración de los Departamentos ministeriales establecida por el Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, motivó la necesidad de adaptar a la nueva estructura ministerial la composición del grupo de vocales de la Administración General del Estado en el Consejo para el Fomento de la Economía Social, lo que se llevó a cabo a través del Real Decreto 177/2005, de 18 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo

Con posterioridad, los Reales Decretos 432/2008, de 12 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y 1129/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo e Inmigración y se modifica el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, han establecido una nueva estructura de los departamentos de la Administración General del Estado y, en concreto, del Ministerio de Trabajo e Inmigración. Debido a estos cambios producidos en la estructura, competencias y denominaciones de los departamentos ministeriales, entre ellos el Ministerio de Trabajo e Inmigración, ha resultado necesario adaptar a esta nueva situación la composición del grupo de vocales de la Administración General del Estado mediante el Real Decreto 1506/2008, de 12 de septiembre, que modifica de nuevo el Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo.

En su virtud, vistas las propuestas formuladas por los respectivos Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, asociaciones o entidades, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 3.5 del citado Real Decreto 219/2001, de 2 de marzo, dispongo:

Artículo único. *Nombramiento de los Vocales del Consejo para el Fomento de la Economía Social.*

1. En representación de los Departamentos ministeriales:

Ministerio de Trabajo e Inmigración:

Titulares: Don Fidel Ferreras Alonso, don José Luis Villar Rodríguez y don Javier Orduña Bolea.

Suplentes: Doña Marina Hervás Bautista, doña María Dolores Limón Tamés y don Francisco Javier Alfaya Hurtado.

Ministerio de Economía y Hacienda:

Titulares: Don Jesús Gascón Catalán y don Juan Enrique Gradolph Cadierno.

Suplentes: Don José Antonio López Santacruz Montes y don Miguel Fernández Díez-Picazo.

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio:

Titulares: Don Jesús Candil Gonzalo y doña Estela Gallego Valdueza.

Suplentes: Don Timoteo de la Fuente García y don Antonio Fernández Ecker.

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino:

Titulares: Don Francisco Mombiela Muruzabal y don Jesús Casas Grande.

Suplentes: Don Ernesto Ríos López y doña Paloma López-Izquierdo Botín.

Ministerio de Sanidad y Consumo:

Titulares: Doña Ana Bosch Jiménez y doña Etelvina Andreu Sánchez

Suplentes: Don José Manuel Bernabé Sánchez y doña Nuria Gemma Antón Medrano.

Ministerio de Fomento:

Titular: Don Celso González González.

Suplente: Doña Ana Vázquez Masa.

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte:

Titular: Don Miguel Soler Gracia.

Suplente: Doña Soledad Iglesias Jiménez.

Ministerio de la Presidencia:

Titular: Doña Isabel Goicoechea Aranguren.

Suplente: Don Carlos García Cano.

Ministerio de Administraciones Públicas:

Titular: Doña Marta de Andrés Novo.

Suplente: Doña Dolores Bañares Acedo.

Ministerio de Igualdad:

Titular Doña Capitalina Díaz Martínez.

Suplente: Don Juan Pablo Pérez-Bustamante Mourier.

Ministerio de Vivienda:

Titular: Doña Anunciación Romero González.

Suplente: Don José Justo Tinaut Elorza.

2. En representación de las Comunidades Autónomas:

Andalucía:

Titular: Doña Ana Barbeito Carrasco.

Suplente: Don Francisco Alvaro Julio.

Aragón:

Titular: Don Ana Bermúdez Odriozola.

Suplente: Don Recadero García Gaspar.

Asturias:

Titular: Don Julio González Zapico.

Suplente: Doña María del Mar Martínez Salmerón.

Illes Balears:

Titular: Pere Aguiló Crespí.

Suplente: Doña María Pilar del Castillo Porcel.

Canarias:

Titular: Don Alberto Génova Galván.

- Suplente: Doña Dunnia Rodríguez Viera.
- Cantabria:
- Titular: Doña Carmen Díez Marzal.
Suplente: Don Miguel Pérez Pérez.
- Castilla-La Mancha:
- Titular: Don Reinaldo de la Fuente de la Fuente.
Suplente: Doña Concepción Peinado Reillo.
- Castilla y León:
- Titular: Doña Córdula García Díez.
Suplente: Don Miguel Ángel Díez Mediavilla.
- Cataluña:
- Titular: Doña Mireia Franch Galles.
Suplente: Don Lluís Rodríguez Salgado.
- Comunidad Valenciana:
- Titular: Don Román Ceballos Sancho.
Suplente: Don Maximiliano Coronado Coronado.
- Extremadura:
- Titular: Don Rafael Pacheco Rubio.
Suplente: Doña Gloria Fernanda González Oyola.
- Galicia:
- Titular: Doña Pilar Cancela Rodríguez.
Suplente: Doña Alba Nelida González Paz.
- Madrid:
- Titular: Don Javier Vallejo Santamaría.
Suplente: Don Santiago Carballo Quiroga.
- Murcia:
- Titular: Don Fernando José Vélez Álvarez.
Suplente: Don Pedro Juan González Serna.
- Navarra:
- Titular: Doña Imelda Lorea Echavarren.
Suplente: Don José María Andueza Azcona.
- La Rioja:
- Titular: Don Carlos Gonzalo Sainz.
Suplente: Doña María Concepción Arruga Segura.
- País Vasco:
- Titular: Don Alfredo Ispizua Zuazua.
Suplente: Don Juan José Loroño Doistua.
3. En representación de la asociación de entidades locales más representativa:
- Titular: Don Manuel Baena Cobos.
Suplente: Don Vicente Irisarri Castro.
4. En representación del movimiento asociativo de la economía social de ámbito estatal:

Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de España.

Titular: Doña Ana Isabel Ceballo Sierra.

Suplente: Don Carlos Trias Pintó.

Unión Nacional de Cooperativas de Crédito.

Titular: Don Ángel Luis Martín Serrano.

Suplente: Doña Cristina Freijanes Presmanes.

Confederación Empresarial Española de la Economía Social.

Titulares:

Don José Cardona Conté.

Don Vicent Comes Iglesia.

Don Alberto Durán López.

Don Ignasi Faura i Ventosa.

Doña Asunción García Maynar.

Don Juan Gualda Navas.

Don José María Ibáñez Martínez-Losa.

Don Juan Antonio Millán.

Doña M^a José Muñoz Quintana.

Don Francisco José Ormazabal Zamakona.

Don Juan Antonio Pedreño de Frutos.

Don Pedro Muñoz Pérez.

Don Antonio Romero Moreno.

Don Carlos Sierra Sosa.

Don Alfonso Vázquez Fraile.

Suplentes:

Don Eduardo Baamonde Noche.

Don Antonio Martínez Bujana.

Don Miguel Ángel Cabra de Luna.

Doña Arantxa Laskurain Artetxe.

Don Juan Muñoz Bellido.

Don Miguel Millana Sansaturio.

Don Luis Cayo Pérez Bueno.

Don Juan José Gil Panizo.

Doña Maria de la Mercè Fluvià Creus.

Don Imanol Igeregi Bilbao.

Doña Maria Carmen Comos Tovar.

Don Alberto Romero Gago.

Don José de Casas Martín.

Don Emilio Villaescusa Blanca.

Don Jaime Oñate Clemente de Diego.

5. Vocales designados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración:

Don José Luis Monzón Campos, don Juan Francisco Juliá Igual, don José María Pérez de Uralde, don Gustavo Lejarriaga Pérez de las Vacas y don Alfonso Carlos Morales Gutierrez.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogada la Orden TAS/1972/2005, de 17 de junio, por la que se nombran vocales del Consejo para el Fomento de la Economía Social.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de enero de 2009.—El Ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho Chaves.